

DECRETO 1769 DE 2016

(noviembre 10)

D.O. 50.054, noviembre 11 de 2016

por medio del cual se designa un experto en la Comisión de Antigüedades Náufragas.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 189, numeral 13 de la Constitución Política, y la Ley 397 de 1997, en concordancia con lo establecido en el Decreto número 29 de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Antigüedades Náufragas fue creada por medio del Decreto número 29 de 1984.

Que el Decreto número 498 de 2011 por el cual se modificó el Decreto número 29 de 1984, establece que la Comisión de Antigüedades Náufragas estará conformada, entre otros, por cinco (5) expertos designados por el Presidente de la República.

Que se hace necesario designar un experto de dicha Comisión, el cual actualmente se encuentra sin proveer.

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnase a Rodolfo Segovia Salas, identificado con cédula de ciudadanía 7404372, como experto la Comisión de Antigüedades Náufragas, en reemplazo de Néstor Humberto Martínez Neira, cuya renuncia fue aceptada por medio de Decreto 1198 de julio 21 de 2016.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su promulgación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 10 de noviembre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

La Ministra de Cultura,

Mariana Garcés Córdoba.